



**BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO CAS N°006-2023 – U.E. 404 HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S - ARTICULO 27 - LEY N°31538.**

**I. GENERALIDADES**

**1.1 DEPENDENCIA CONVOCANTE:**

Unidad Ejecutora N°404 - Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Basicos de Salud

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Establecer procedimiento, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el proceso de Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios — CAS de los profesionales de la salud Médicos, no Médicos, Técnicos y Auxiliares asistenciales, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias de los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N°31538 en la Unidad Ejecutora N°404 - Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Basicos de Salud

**1.3 DEPENDENCIA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

Órgano y/o Unidad Orgánica de la Unidad Ejecutora N°404 - Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud quien cuenta con los registros vacantes creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N°31538

**1.4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Las etapas de la convocatoria serán conducidas por:

Comité de Evaluación CAS N°006-2023 quien será el encargado del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), grupo ocupacional de profesionales de la salud asistencial, médicos, profesionales no médicos y otros trabajadores de salud.

**1.5 BASE LEGAL**

- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Años Fiscal 2023
- Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Ley N°31538 Ley que aprueba los Crédito suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID 19, la reactivación económica y otros gastos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, los Gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas
- Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su modificatoria Decreto Supremo N°64-2011-P
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 107-2011-SERVIR/PE aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057.
- Resolución Ministerial N°0387-202-MINSA aprueba el documento técnico "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538



## II PROCEDIMIENTO E INSCRIPCION

### 2.1 DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria de Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N°006-2023 de la Unidad Ejecutora Hospital de Barranca Cajatambo y S.B.S- LEY N°31538 para cubrir los registros vacantes creados en el marco de la Ley N°31538, se efectuara en la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Basicos, en el Portal de Talento Perú de Servir, así como en el portal web institucional <https://hospitalbarranca.gob.pe>

### 2.2 DE LA INSCRIPCION

- La inscripción de los postulantes se efectuara a través de la presentación de la solicitud de inscripción (ANEXO N°01) y toda la documentación requerida en las bases del concurso en un folder manila, dentro de un sobre cerrado el que debe de estar debidamente foliado de atrás hacia adelante y será entregado en el Área de tramite documentario del Hospital de Barranca Cajatambo sitio en Av. Nicolás de Piérola N°210 – 224 Barranca en horario de atención (08:00 am a 13:00pm) y de (14:00 pm a 16:00 pm) en los días establecidos según el cronograma de actividades.
- El Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada-Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, (Código Penal Artículo 428), y está sujeta a fiscalización posterior a la presentación de todos los anexos publicados en la presente convocatoria
- Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las Bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
- Solo podrán postular aquellos que **no cuentan con un registro AIRHSP**; caso contrario serán descalificados automáticamente
- Solo podrán postular a una vacante caso contrario será descalificado
- La documentación presentada deberá ser foliada de atrás hacia adelante, en folder respectivamente; en copia simple y en sobre cerrado, en cuya parte externa llevará el siguiente rotulo

Sres:  
Hospital de Barranca Cajatambo y SBB  
Atte.  
Comité de Evaluación

CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO CAS N°006-2023 – U.E. 404  
HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S – ARTICULO 27 - LEY N°31538

Establecimiento de Salud:.....

Código Plaza AIRHSP:..... Cargo al que Postula:.....

Nombre y Apellidos:.....

DNI:.....



### III CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE PLAZAS A CONVOCAR :

CODMET	PLAZA	CODCAR	CODEST	C1001	TIPO CAS (CAS REGULAR SOSTENIBLE — Ley N° 31131, CAS REGULAR TEMPORAL, CAS FUNCIONARIO o CAS LEY 31538)
1	003325	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	2900.00	CAS LEY 31538
2	003211	OBSTETRA	150205301 - P.S. CARAL	2900.00	CAS LEY 31538
3	002983	MEDICO CIRUJANO	150202201 - C.S. PARAMONGA	5200.00	CAS LEY 31538
4	003010	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201201 - C.S. LAURIAMA	2900.00	CAS LEY 31538
5	003014	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201304 - P.S. POTAO	2900.00	CAS LEY 31538
6	003012	TECNOLOGO MEDICO	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	2900.00	CAS LEY 31538
7	003217	ENFERMERA ESPECIALISTA--	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	3600.00	CAS LEY 31538
8	003129	TECNICO EN ENFERMERIA	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	1800.00	CAS LEY 31538
9	003178	TECNICO EN ENFERMERIA	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	1800.00	CAS LEY 31538
10	003203	OBSTETRA	150301303 - P.S. COPA	2900.00	CAS LEY 31538
11	003026	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201309 - P.S. VINTO BAJO	2900.00	CAS LEY 31538
12	003007	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150203305 - P.S. BUENOS AIRES	2900.00	CAS LEY 31538
13	003405	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150201101 - HOSP. APOYO BARRANCA	2900.00	CAS LEY 31538
14	003062	LICENCIADO EN ENFERMERIA	150301201 - C.S. CAJATAMBO -MANAS	2900.00	CAS LEY 31538

### IV DURACION DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023

### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
1	Registro y Publicación del proceso en el aplicativo de SERVIR – TALENTO PERU Publicación de la Convocatoria en el Portal Web del Hospital de Barranca. <a href="http://www.hospitalbarranca.gob.pe">www.hospitalbarranca.gob.pe</a>	24/11/2023 hasta 07/12/2023	Unidad de Personal y Unidad de Estadística e Informática y Telecomunicaciones
2	Presentación de Curriculum Vitae, documentos según requisitos incluyendo dicha de curriculum vitae y anexo (área de tramite documentario) Dirección Av. Nicolás de Piérola 210-224 en horario de atención (08:00 am a 13:00pm) y de (14:00 pm a 16:00 pm) en los días establecidos según el	11 de diciembre del 2023	Área de tramite documentario



	cronograma de actividades		
3	<b>Primera Etapa de evaluación curricular (eliminadorio)</b>	12 de diciembre. 2023	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados según evaluación del curriculum vitae a través del portal web del Hospital de Barranca Cajatambo a las 20:00 pm horas	12 de diciembre. 2023	Comité de Evaluación
6	Presentación de recurso de reconsideración en el horario de atención (08:00 am a 12:00 pm)	13 dic. del 2023	Área de tramite documentario
7	Absolución y publicación de Recurso de reconsideración en el portal web del Hospital de Barranca Cajatambo y publicación de actos para la entrevista a partir 19:00 pm	13 de dic del 2023	Comité de Evaluación y Unidad de Estadística e Informática
8	Segunda etapa: <b>Entrevista Personal (por confirmar)</b> de 8:00 am a 4:15pm	14 de diciembre del 2023	Comité de Evaluación
9	Publicación de resultado de la Entrevista a las 20:00 pm.	14 de diciembre del 2023	Comité de Evaluación
10	Publicación de resultado de Seleccionados a las 19:00 pm	14 de dic del 2023	Comité de Evaluación
11	Verificación de no contar con Impedimentos	15 de dic del 2023	Comité de Evaluación
12	Evaluación en Salud Ocupacional	15 de dic del 2023	Salud Ocupacional
13	Validación de no estar registrado en el AIRHSP	16 de dic. del 2023	Unidad de Personal
14	Elaboración del contrato – Suscripción de contrato (**)	16 de dic. del 2023	Unidad de Personal

(\*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes penales y policiales de la plataforma debida, diligencias de SUNEDU, RENIEC entre otros.

(\*\*) La suscripción del contrato está supeditado a los plazos del recurso de reconsideración



Los postulantes declarados ganadores deberán de asistir en ayunas la fecha de adjudicación de registro, según cronograma y pasarán por el servicio de salud ocupacional para el respectivo examen médico

## VI ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	(*)	60%
ENTREVISTA PERSONAL	(**)	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

(\*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje máximo sesenta (60) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no alcancen el puntaje estarán impedidos de acceder a la siguiente etapa de concurso, sujetos a descalificación inmediata.

(\*\*) **Entrevista Personal:** tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Permitirá reflejar si el postulante cumple con las competencias y/o habilidades exigidas para el puesto, así como su desenvolvimiento, actitud, entre otros. La nota máxima es de cuarenta (40) puntos.

## VII PERFILES DE PUESTOS

Según anexo que acompaña a las bases

## VIII CRITERIOS DE EVALUACION

### A) DE LA EVALUACION CURRICULAR:

- La evaluación curricular se desarrollará utilizando como instrumento las Fichas de Evaluación Curricular Documentado para Médicos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares.
- Para las profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas-RNE.
- Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, dicha verificación implica como mínimo consultar los siguientes registros: Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles-RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos -



REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público y otras plataformas cuya fuente de datos sea la Plataforma de interoperabilidad del Estado - PIDE.

- Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, no siendo sujetos a la evaluación curricular ni a la asignación de puntaje, al inicio de proceso.

**B) DE LA ENTREVISTA PERSONAL:**

Para la entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores en las cuales la comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes en aspecto como: su personalidad, conocimiento general, experiencia, rasgos de carácter aspiraciones e intereses entre otros aspectos bajo los siguientes factores:

- Aspecto personal: dirigido a medir la presencia naturalidad en el vestir, así como la pulcritud y limpieza del postulante
- Seguridad establecida emocional: dirigido a medirle grado de seguridad y serenidad del postulante con relación a la expresión de sus ideas
- Capacidad de persuasión dirigido a medir la habilidad expresión corporal y persuasión del postulante, relacionado con el cargo
- Conocimiento de cultura general dirigido a medir la magnitud del conocimiento del postulante, relacionado con el cargo

**IX.- DEL CUADRO DE MÉRITOS Y LA DECLARACIÓN DE GANADORES**

La nota final de cada postulante, se obtendrá de la sumatoria del resultado de Evaluación Curricular, más el resultado obtenido en la Entrevista Personal. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro de Mérito respectivo. La Comisión encargada y responsable de llevar a CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO CAS N°002-2023 – U.E. 404 HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S – ARTICULO 27 - LEY N°31538, para ocupar las plazas vacantes bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) declarará ganador(es) al o a los postulantes que, en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.

La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito, la vigencia de los seleccionados será desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre 2023; asimismo la Comisión publicará el o los nombres de los ganadores del Concurso en el portal institucional, terminado dicho Concurso, para posteriormente la Comisión a cargo remitir al Titular de la Entidad la siguiente documentación:

- Acta de instalación.
- Bases del Concurso.
- Cronograma de Actividades.
- Acta Final del Concurso.
- Cuadro de Méritos.
- Curriculum Vitae del o de los ganadores del Concurso, a fin de ser elevados al Área de Escalafón y Legajo, Selección y Movimiento de Personal de la Unidad de Personal, para la construcción de sus legajos personales. La Unidad de Personal proyectará los contratos correspondientes de acuerdo al nivel de aprobación, para su expedición respectiva por el funcionario responsable.



## **X.- RESULTADO FINAL**

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección, y se otorgará bonificación siempre y cuando hayan aprobado la entrevista.

**Los postulantes que hayan quedado legible podrán solicitar las plazas desiertas de acuerdo al orden de prelación.**

### **BONIFICACIÓN A LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación público, de conformidad, mediante la Ley N° 29248 y su Reglamento.

Bonificación al Personal Licenciado de las fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

### **BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del quince (15%) del puntaje final obtenido, en caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" y cuando se presente un empate en un concurso público de mérito luego de haber otorgado la bonificación a que se hace mención en el artículo 51 del Reglamento de la mencionada Ley, se debe seleccionar a la persona con discapacidad.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% del Puntaje Total

### **BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación, dicha condición debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido en el siguiente cuadro:

<b>NIVEL</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>BONIFICACION</b>
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan	12%



	obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido en medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/ o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4%

Los postulantes ganadores de la presente convocatoria deberán remitir a la Unidad de Personal (área de remuneraciones) bajo responsabilidad lo siguientes documentos:

- Copia del DNI, en ambas caras y de forma legible.
- Indicar el Régimen Pensionario al cual pertenecen; para el caso de los afiliados a una AFP deberán adjuntar su ficha de afiliación en la cual figure su Código Único de Identificación del Sistema Privado de Pensiones (CUSPP)
- En caso no se encuentre afiliado a ningún Régimen Pensionario deberá efectuar los trámites de afiliación para lo cual deberán efectuarlo con el personal del Área de Remuneraciones de la Institución.
- Ficha RUC.
- Suspensión de Retenciones de Cuarta Categoría 2023 (en caso opte por suspender sus retenciones)
- Hoja Informativa que contenga número de teléfono, correo electrónico, así como copia simple del título (Universitario o Técnico)

## RESULTADOS FINALES

Culminada la Etapa de Evaluación Curricular y de la Entrevista Personal se obtiene el puntaje final, en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, la Comisión de Evaluación elabora el Cuadro de Resultado Final, Publicación de Resultados Finales en el portal web de la unidad ejecutora ([www.hospitalbarranca.gob.pe](http://www.hospitalbarranca.gob.pe)) y posterior suscripción de contrato.

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate en el puntaje final, se tomará en cuenta el siguiente criterio: La fecha de emisión del título profesional y/o técnico y/o equivalente, según corresponda, prevaleciendo el de mayor antigüedad. En caso de persistir el empate prevalecerá la fecha del grado de bachiller de mayor antigüedad.

## XI DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/la participante cumpla con acreditar documentalmente el





cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

## **XII DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS**

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por la Comisión de Evaluación en un plazo de 01 día hábil siguientes de recibido el recurso.

## **XIII SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, Declaraciones Juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Unidad

## **XIV DE LA DEVOLUCION DEL CURRICULUM VITAE**

Una vez concluido todo el proceso de la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días útiles para que las personas que postularon recojan su curriculum vitae previa solicitud presentada a través de mesa de partes, posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

**FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS**

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

**I. DATOS PERSONALES:**

Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:    
Lugar                                              día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:   
Avenida/Calle                                      N°                                      Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:                       CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :                       HABILITACIÓN: SI  NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

**II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:**



# GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

El/La participante es discapacitado/a: SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documentos oficial emitido por CONADIS o el Centricado de Discapacidad otorgado por CONADIS o EL Certificado de Discapacidad, en el cual se acredita su condicion.

### III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/La participante es licenciado de las Fuerzas Armadas: SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condicion de licenciado.

### IV. DEEPORTISTAS DE ALTO NIVEL :

El/La participante es Deportista de Alto Nivel: SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condicion de deportista de alto nivel.

### V. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1)Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

#### Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

### ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS**

Cursos y/o capacitación					
Informática					
Idiomas					

**VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:**

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico (prestaciones de servicios en unidades ejecutoras del pliego 011 Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales e Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades neoplásica. No se consideran las prestaciones de servicio realizados en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES)

Nº (1)	Nombre de la Unidad Ejecutora	Cargo	Área /oficina )	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1						
2						
3						

Nota: se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Marcar con un aspa según corresponda:

Publica  Privada  ONG  Organismo Internacional  Otros

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI  NO

..... del 20 .....

\_\_\_\_\_  
**Firma**



**ANEXO N° 01**

**SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO CAS N°006-2023 – U.E. 404 HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S - ARTICULO 37 - LEY N°31538.**

**SEÑORES:**  
**HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS**

Yo, ....., identificado con DNI N°....., con domicilio legal en....., Distrito de ....., Provincia de ..... Departamento de.....; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

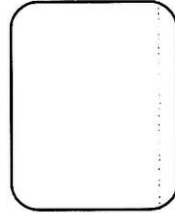
Que, teniendo conocimiento del CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS N°004-2023 – U.E. 404 HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S – ARTICULO 27 - LEY N°31538, el cual se llevará a cabo en el Hospital Barranca Cajatambo y SBS, y contando con los requisitos necesarios para ocupar el Registro CAS con CARGO ..... en el establecimiento de salud .....en la Unidad Orgánica, solicito se me admita como postulante y aceptar mi participación en el presente Concurso, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes.

Asimismo, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que presento en este proceso proporcionan información veraz.

Por lo expuesto: Ruego a usted aceptar mi solicitud por ser procedente y justa.

Barranca,..... de..... del 2023

-----  
Firma del postulante



Apellidos y Nombres: .....

DNI N°.....



**ANEXO Nº 02**

**DECLARACION JURADA**

El que suscribe,....., identificado con DNI N° .....

RUC N° ..... y con domicilio real en.....

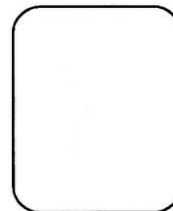
Estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....

Departamento de....., **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No encontrarme sancionado en ninguna Entidad Pública( de haberlo sido deberá de adjuntar su rehabilitación)
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
9. Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
10. Que tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público "con excepción de uno más por función docente"
11. Que en la actualidad (NO) percibo remuneración a cargo del Estado

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Barranca,..... de..... Del 2023



-----  
**FIRMA DEL DECLARANTE**

**Huella Digital**

Apellidos y Nombres: .....

DNI N°.....



**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

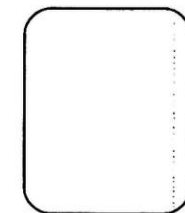
El que suscribe....., identificado con DNI N°.....  
RUC N°..... y con domicilio real en.....  
Estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....  
Departamento de.....,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que a la fecha no me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a que hace referencia la Ley 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-2007-JUS el cual se encuentra a cargo y bajo responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Barranca..... de..... Del 2023

-----  
**FIRMA DEL DECLARANTE**



**Huella Digital**

Apellidos y Nombres: .....

DNI N°.....



**ANEXO N° 04**

Sres.

COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO CAS N°004-2023 – U.E. 404 HOSPITAL DE BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S – ARTICULO 27 - LEY N°31538 HOSPITAL DE BARRANCA  
 Presente.

Por la presente yo,....., identificado con DNI N°.....  
 DNI N°..... y con domicilio real en.....  
 en virtud a lo dispuesto en la Ley N°26771 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-pcm y sus modificaciones.

Declaro bajo juramento que :

Si	No

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razones conyugales y a la fecha se encuentran prestando servicios al sector salud.  
 De haber marcado "Si" consignar la siguiente información:

Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco	Dependencia de Salud en el que presta servicio(*)

(\*)Declaran a los parientes que trabajen en el Ministerio de Salud y todas sus Dependencias y Órganos Adscritos

Barranca,..... de..... Del 2023



-----  
**FIRMA DEL DECLARANTE**

**Huella Digital**

Apellidos y Nombres: .....

DNI N°.....





**ANEXO N° 05**

**DECLARACION JURADA**

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI  CE  N°....., domiciliado/a en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- ✓ No registrar Antecedentes Penales<sup>1</sup>, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
  - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
  - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
  - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
  - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
  - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
  - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma